

## Bases para participación de Emprendedores Locales en “Feria Social Municipal Hijuelas 2023”

### 1.- CONVOCATORIA

La Ilustre Municipalidad de Hijuelas, invita a participar de la “Feria Social Hijuelas 2023”; la cual se realizará en el Parque Los naranjos y busca ser un lugar de encuentro para comerciantes y/o productores y la cual comenzará el **día 14 de diciembre del 2023 hasta el 24 de diciembre del 2023.**

Se invita a participar a **60** comerciantes y/o productores, quienes podrán participar en la exposición y comercialización de productos, según las exigencias descritas en este documento. Se excluye alimentos.

### 2.- TIPOS DE STAND

Los tipos de stand que podrán postular a la feria versión 2023 serán:

**2.1 Stand Artesanías:** Productos manufacturados en pequeña escala, en madera, textil, orfebrería, papelería, entre otros.

**2.2 Stand Plantas:** En este rubro considera productos tales como plantas ornamentales, suculentas o similares.

**2.3 Stand Comercio:** Productos de reventa tales como juguetes, ropa, calzado, herramientas, accesorios, entre otros.

### 3.- SOBRE LOS PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y POSTULACIÓN

Las bases y Formulario de postulación estarán disponibles a través de red social Facebook del municipio y de la página web municipal [www.hijuelas.cl](http://www.hijuelas.cl) y también podrán ser retiradas presencialmente en La Casona ubicada en Manuel Rodríguez #2070 El plazo máximo para poder realizar la postulación será hasta el día 24 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas. Se contará con apoyo para postular,

para quienes lo requieran. Quién no cumpla con completar dicho formulario en las fechas y horas establecidas, quedará fuera del proceso de selección.

#### 4.- REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA POSTULAR

**4.1** Residencia en la comuna de Hijuelas. Sólo se podrá solicitar un stand por familia (según RSH)

**4.2** Cada expositor debe contar mobiliario propio para la muestra de sus productos (todo tamaño máximo 2x2 mts. color azul ( no excluyente), sillas, mesas y/o mesones)

**4.3** Las/ los emprendedores seleccionados, deberán cancelar un permiso municipal que incluye derecho de iluminación, un punto de electricidad, seguridad y baño.

#### 5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para realizar la selección, se considerará la siguiente tabla de evaluación, cuyo puntaje máximo es 100 puntos.

Criterio	Puntaje
Habitante de la Comuna (RSH en Hijuelas 40 pts./Certificado residencia 10 pts./No es de Hijuelas 0 pts.)	
Cuenta con iniciación de actividades (Si 10 pts./No 0 pts.)	
RSH bajo %40 (35 pts.) RSH bajo %60 (15 pts.) RSH bajo %80 (5 pts.)	
Integrante RSH de Tercera Edad o en situación de discapacidad (Si 5 pts./No 0 pts.)	
Pertenciente a programa municipal jefas de Hogar, auto consumo , escuela de emprendimiento u otro . (Si 10pts./No 0 pts.)	
<b>Total</b>	<b>/100</b>

De existir igualdad de puntaje entre uno o más emprendedores, se tomará en cuenta el criterio de vulnerabilidad de RSH (más bajo porcentaje será seleccionado), en caso de persistir el empate, el criterio de selección será por orden de inscripción.

Quienes no sean seleccionados, quedarán en lista de espera.

## 6. DE LAS Y LOS SELECCIONADOS

6.1 Las y los seleccionados, serán notificados vía correo electrónico a más tardar el día 30 de noviembre de 2023.

6.2 Deberán cancelar el permiso municipal correspondiente, a más tardar el día 07 de diciembre 2023 a las 14:00 hrs, en caso contrario su selección será revocada, otorgando su espacio a alguno de los postulantes en Lista de Espera.

6.3 Será obligación de las y los seleccionados el pago del impuesto correspondiente en el Servicio de Impuestos Internos. El monto será fijado por dicha entidad.

## 7. DEL FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA

7.1 El horario de funcionamiento de la feria será:

Lunes a jueves 16:00 hrs. hasta las 22:30 hrs.

Viernes a domingo 10:00 hrs hasta las 22:30 hrs

Exceptuando el día domingo 24 de diciembre, día en que la feria comenzará a las 10:00 hrs y finalizará a las 15:00 hrs. De no cumplir este horario, el puesto será revocado.

7.2 El mobiliario podrá quedar instalado en la feria, sin embargo, la mercadería es de responsabilidad única de cada uno de las y los emprendedores.

7.3 Los participantes en la feria NO podrán estacionar sus vehículos en las inmediaciones solo se permitirá detenerse transitoriamente para cargar y/o descargar mercaderías, no más de 15 minutos.

7.4 Según los derechos municipales los valores por 0,005 UTM Bien Nacional de Uso Público por metro cuadrado y 0,04 UTM permiso por derecho municipal por actividad lucrativa (ordenanza local sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios.)



*María Ignacia Toledo*

María Ignacia Toledo

Alcaldesa(S).